

CERTAMEN LITERARIO

XXXII EDICIÓN

*Modalidad: narrativa, poesía,
y especial Camino de Santiago*



**MANUEL
ORESTES
RODRÍGUEZ
LÓPEZ**

CONCELLO DE PARADELA



XXXII EDICIÓN CERTAMEN LITERARIO MANUEL-ORESTE RODRÍGUEZ LÓPEZ

MODALIDAD: NARRATIVA - POESÍA Y ESPECIAL CAMINO DE SANTIAGO

PRIMERA Participantes. Podrán concurrir anualmente al Certamen Literario Manuel-Oreste Rodríguez López, todos los autores que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad, admitiéndose una sola obra por categoría y autor.

SEGUNDA Categorías y requisitos de las Obras. **Narrativa:** Los relatos tendrán una extensión máxima de veinte folios, sin mínimo, mecanografiadas (o a ordenador) y a doble espacio. **Poesía:** Las obras de poesía tendrán una extensión máxima de 100 versos. En ambas categorías deberán ser originales, inéditos, no premiados en cualquier otro tipo de concurso y estar escritos en gallego o en castellano, debiendo estar finalizadas con carácter previo a la convocatoria. **Modalidad Especial Camino de Santiago:** Con los mismos requisitos señalados en los párrafos anteriores, y siendo Paradela un hito en el Camino Francés, a cien kilómetros del final del Camino, se convoca de nuevo en el Certamen la modalidad relativa al “Camino de Santiago” En esta modalidad concurrirán de forma conjunta tanto las obras de narrativa como las de poesía.

TERCERA Presentación de las obras. El plazo de entrega se iniciará el día uno de octubre de 2026 y finalizará el treinta de noviembre de 2026. Se enviará un único ejemplar, sin firma y con un lema a la siguiente dirección: AYUNTAMIENTO DE PARADELA Certamen literario (Modalidad Poesía/Narrativa/Especial Camino de Santiago) Rúa Cabaleiros de Santiago, nº 15, 27611 Paradela - Lugo. En sobre aparte y cerrado, constará el lema que distinga el trabajo, y en el interior el nombre y apellidos del autor/a, D.N.I. o pasaporte, domicilio, teléfono, población de residencia, declaración formal de que la obra es ajustada a las normas contenidas en la base segunda. Se abrirán solamente los sobres de los trabajos premiados. En caso de que las obras se remitan por correo electrónico, a la cuenta oix.paradela@eidolocal.es, deberán enviarse en el mismo correo electrónico, dos archivos, en formato PDF, uno con el contenido de la obra y otro donde constará el lema que distinga el trabajo, en el que contendrá, en su interior, el nombre y apellidos del autor/a, D.N.I. o pasaporte, domicilio, teléfono, población de residencia, dirección de correo electrónico (en su caso) y declaración formal de que la obra es ajustada a las normas contenidas en la base segunda. Los archivos PDF se referenciarán de la siguiente manera: -Datos personales o plica, con el título de la obra. -El título de la obra. Los archivos serán custodiados por la Secretaría del Ayuntamiento, entregando únicamente al Jurado la obra. En el caso de participación en los tres apartados, se deberá concursar en cada modalidad por separado, utilizando un lema propio en cada caso y presentando la obra por separado, haciendo constar la modalidad “poesía”, “narrativa” o “especial Camino de Santiago”. En cumplimiento de lo establecido en materia de protección de datos, Reglamento UE 679/2016 y LOPDGDD 3/2018 el AYUNTAMIENTO DE PARADELA, como Responsable del tratamiento, con dirección Rúa Caballeros de Santiago, nº15, 27611 PARADELA - LUGO, le informa de que los datos facilitados conforme a las bases de este certamen, y por tanto, en base a su consentimiento, los utilizaremos con la finalidad de poder gestionar su inscripción y participación en el “Certamen Literario Manuel-Oreste Rodríguez López”. Conservaremos sus datos al menos mientras dure el certamen o mientras dispongamos de su consentimiento. Sus datos no serán cedidos salvo obligaciones legales. No está prevista la transferencia internacional de datos salvo con fines de almacenamiento y en todo caso mediante garantías adecuadas. Puede contactar con el responsable, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión portabilidad, limitación u oposición al tratamiento, dirigiéndose mediante escrito que deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento o por e-mail dpd.concelloparadela@eidolocal.es. Tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control de protección de datos. Para información adicional puede consultar en nuestro Ayuntamiento a través del correo dpd.concelloparadela@eidolocal.es

CUARTA Premios: Modalidad narrativa: 1º Premio: mil euros (1.000,00€). 2º Premio: quinientos euros (500,00 €) **Modalidad poesía:** 1º Premio: mil euros (1.000,00€). 2º Premio: quinientos euros (500,00 €). **Modalidad especial Camino de Santiago:** 1º Premio: mil euros (1.000,00€). El jurado se reservará la facultad de conceder dos accésits de doscientos cincuenta euros (250,00€), en cada categoría, al mismo tiempo podrá conceder hasta dos menciones de honor como máximo, de doscientos cincuenta euros (250,00€), en cada categoría. El autor o autores premiados se convocarán al acto de entrega de premios, el día que establezca el jurado

QUINTA Fallo del Jurado. El jurado designado por el Ayuntamiento de Paradela emitirá su fallo en el mes de mayo de 2027 y se hará público por los medios de comunicación y en las páginas web del ayuntamiento paradela.es y concelloparadela.es; comunicándose personalmente a los ganadores. El jurado puede dejar desierto el premio en cualquiera de las categorías objeto del certamen; y su decisión será inapelable.

SEXTA Derechos sobre las obras presentadas. El Ayuntamiento de Paradela se reserva, en exclusiva, el derecho de edición de las obras premiadas, accésits y menciones de honor durante el plazo máximo de doce meses, contados desde el momento del fallo. Una vez producido el fallo de los premios, accésits y menciones de honor, los autores que resulten galardonados no podrán solicitar que no se publique la obra. Las obras no premiadas, sí como sus correspondientes plicas, no serán devueltas, siendo destruidas después de la proclamación de los ganadores del Certamen Literario Manuel - Oreste Rodríguez López - XXXII Edición.

SÉPTIMA Prerrogativas. La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o formularse en esta convocatoria son de exclusiva competencia del Ayuntamiento de Paradela y del jurado.